



DECRETO N° 925 /

TEMUCO, **17 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10/05/2017 presentada por Sadiq Muhammad.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26248
Actividad Económica : VENTA DE JOYAS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DE REGALO
Código Actividad : 523.950
Clasificación : SUCURSAL
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 854 MODULO 2
Nombre Del Contribuyente : SADIQ MUHAMMAD
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.05.2017
Otorgación N° : 202
Fecha Otorgamiento : 10.05.2017
Rol Avalúo : 89-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1294667.